

OTORGA PATENTE
DECRETO EXENTO N° 8367/
CALBUCO, 10 AGO 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 12-AGOSTO-2010, presentada por don(a) MARIA DEL PILAR CARRIL NUÑEZ, - - -

----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 108 - de fecha 02 DE AGOSTO - 2010.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha 12 - AGOSTO - 2010.-

DECRETO: OTORGASE A DON(A) MARIA DEL

PILAR CARRIL NUÑEZ, - - - - - R.U.T. -----

domicilio comercial, calle CALLE PRESIDENTE IBAÑEZ N° 405 localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de BAZAR Y PAQUETERIA.

Actividad Económica 523220 CAPITAL \$ 1.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a

contar del SEGUNDO semestre del presente año 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



LENEEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



DOLFO LEIVA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).
- 2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
- 3.- Secretaria. 6.- Control